

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍÑA**

Bogotá, D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00232** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de
MÍNIMA CUANTÍA, a favor de **COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI**, en contra de
KAREN SOFIA PAEZ PADILLA y **JHOVANY ENRIQUE PLAZA URANGO**, por las
siguientes sumas:

1° Pagaré No. 0477-19

1.1° Por **\$2'893.400,00 M/Cte.**, por concepto de capital contenido en el pagaré
aportado como base de la ejecución, con fecha de vencimiento del treinta (30) de
octubre de 2020.

1.2° Por los intereses moratorios del capital relacionado en el numeral 1.1 liquidados
a partir del primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020) y hasta cuando se
verifique el pago total de la misma, a la tasa que para el efecto certifique la
Superintendencia Financiera. (Art. 884 del C. Co.).

2. Sobre las costas se resolverá en su momento.

3. **NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en los
artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º del Decreto 806 de
2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar
las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las
excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4. RECONOCER al abogado **ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ**, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 hoy, 02 de diciembre de 2020.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b809b930221a7b74bc8e31e472dd1fcf26fdc5ceac44cf838c0bc041a440559

Documento generado en 01/12/2020 03:42:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**